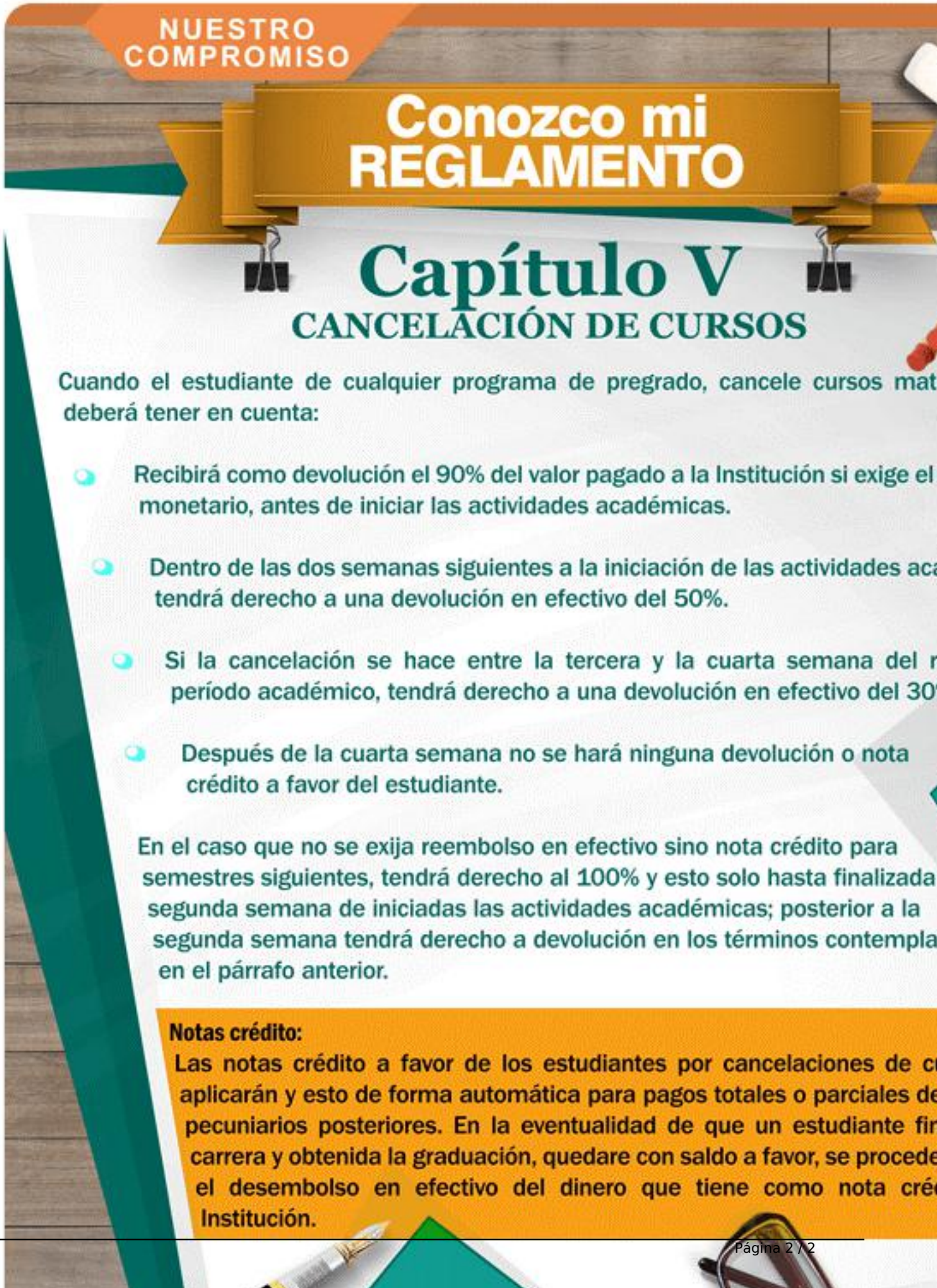
Regla N 09

Regla estudiante

Enviado por : Carlos Alberto MuÃƒÂ±oz Henao
Publicado el : 20/8/2015 7:20:00

CancelaciÃƒÂ³n de Cursos


NUESTRO COMPROMISO
Conozco mi REGLAMENTO
Capítulo V
CANCELACIÓN DE CURSOS
Cuando el estudiante de cualquier programa de pregrado, cancele cursos mat
deberá tener en cuenta:
Recibirá como devolución el 90% del valor pagado a la Institución si exige el
monetario, antes de iniciar las actividades académicas.
Dentro de las dos semanas siguientes a la iniciación de las actividades aca
tendrá derecho a una devolución en efectivo del 50%.
Si la cancelación se hace entre la tercera y la cuarta semana del
período académico, tendrá derecho a una devolución en efectivo del 30
Después de la cuarta semana no se hará ninguna devolución o nota
crédito a favor del estudiante.
En el caso que no se exija reembolso en efectivo sino nota crédito para
semestres siguientes, tendrá derecho al 100% y esto solo hasta finalizada
segunda semana de iniciadas las actividades académicas; posterior a la
segunda semana tendrá derecho a devolución en los términos contempla
en el párrafo anterior.
Notas crédito:
Las notas crédito a favor de los estudiantes por cancelaciones de c
aplicarán y esto de forma automática para pagos totales o parciales de
pecuniarios posteriores. En la eventualidad de que un estudiante fi
carrera y obtenida la graduación, quedare con saldo a favor, se procede
el desembolso en efectivo del dinero que tiene como nota cré
Institución.